Contrato N° 121 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...05..... días del mes de ..Noviembre del año 2019 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "CONSTRUCAR" de MATEO CARDOZO, RUC. Nº 1002970-2",** con domicilio en **28 de Marzo c/ Progreso – ciudad de Fernando de la Mora**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN DE AULA PABELLON 2 ESCUELA BÁSICA Nº 24 REPUBLICA DOMINICANA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE AULA PABELLON 2 ESCUELA BÁSICA Nº 24 REPUBLICA DOMINICANA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.861

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2755 /19.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será del 5% en forma de Póliza de Seguro.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Mateo Cardozo Ortega
RUC: 1002970-2
PROPIETARIO CONSTRUCAR

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA ·

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					CONSTRUCAR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Restauracion de aulas, (TRABAJOS PRELIMINARES)	Unidad Medida Global	1		
1.1		despeje de techo existente (tejas y tejuelones)	Metros cuadrados	406	35.000	14.210.000
1.2		despeje de artefactos electricos existentes	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.3		reposicion de techo, cambio de tejas, reutilizacion de tejuelones y cambio de tirantes existentes por tirantes de 2"x 6" con listones (interior y boca) - obs, reutilizacion de tirantes de 2"x6" en buen estado	Metros cuadrados	406	204.000	82.824.000
2	72131601-012	Servicio de pintura de techo tejuelones y tirantes con barniz	Metros cuadrados	368	23.000	8.464.000
3	72131601-012	Servicio de pintura, Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	132	15.000	1.980.000
4	72131601-011	Instalaciones sanitarias, Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	Metro lineal	132	42.000	5.544.000
5	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas,(reposicion de artefactos electrico existente, artefactos fluorescente, ventiladores	Unidad Medida Global	1	5.200.000	5.200.000
6	72131601-002	Vallado de proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	688.500	688.500
7	72131601-002	Preparacion de obra, (obrador para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.174.500	1.174.500
8	72131601-002	Preparacion de obra, Cartel Indicador Medida (1,00 x 2,00) m chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25x25) m base dos estructura metalica triangular de 15 cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.458.000	1.458.000
9	72131601-013	Limpieza de obra final	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
					Precio Total	125.543.000

Monto total de la obra: Gs. 125.543.000.- (Gs. CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 40 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de ***"REPARACIÓN DE AULA PABELLON 2 ESCUELA BÁSICA Nº 24 REPUBLICA DOMINICANA"***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA ANTICIPO, SERA GARANTIZADA MEDIANTE POLIZA DE CAUCCION EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Lic. Mateo Cardozo Ortega
RUC: 1002970 - 2
PROPIETARIO CONSTRUCAR

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN DE AULA PABELLON 2 ESCUELA BÁSICA Nº 24 REPUBLICA DOMINICANA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 05 días del mes de septiembre de 2019.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

MATEO CARDOZO ORTEGA
C.I. 1.002.970
EL CONTRATISTA
Lic. Mateo Cardozo Ortega
RUC: 1002970 - 2
PROPIETARIO CONSTRUCAR